

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE PROYECTOS

1. Criterios de selección establecidos por la Junta de Castilla y León (70 puntos)

- a. Actividad productiva (45 puntos)
 - i. Generadora de nuevos empleos (25 puntos)
 - 1. Creación de menos de 1 empleo a tiempo completo (10 puntos)
 - 2. Creación de 1 a 3 empleos a tiempo completo (20 puntos)
 - 3. Creación de más de 3 empleos a tiempo completo (25 puntos)
 - ii. Mantenimiento de empleo (5 puntos)
 - 1. Mantenimiento de menos de 1 empleo a tiempo completo (1 punto)
 - 2. Mantenimiento de 1 a 3 empleos a tiempo completo (3 puntos)
 - 3. Mantenimiento de más de 3 empleos a tiempo completo (5 puntos)
 - iii. Tipo de empleo creado o mantenido (9 puntos)
 - 1. Más del 50% empleo femenino (3 puntos)
 - 2. Más del 50% empleo joven (menos de 35 años) (3 puntos)
 - 3. Más del 50% empleo personas con dificultades de empleabilidad (3 puntos)
 - iv. Empleo inducido (2 puntos)
 - 1. Sin influencia (0 puntos)
 - 2. Con influencia (2 puntos)
 - v. Actividades directamente relacionadas con otras actividades desarrolladas en el municipio o en su entorno (2 puntos)
 - 1. Sin influencia (0 puntos)
 - 2. Con influencia (2 puntos)
 - vi. Potencialidades de deslocalización de la actividad (2 puntos)
 - 1. Difícilmente deslocalizable (2 puntos)
 - 2. Potencialmente deslocalizable (0 puntos)
- b. Actividad no productiva (10 puntos)
 - i. Necesita empleo para su realización (6 puntos)
 - ii. De interés general para la población del municipio donde se localiza la actividad (2 puntos)
 - iii. Está ligada a un servicio que demanda la población del municipio (2 puntos)

- c. Es un proyecto de carácter innovador (7 puntos)
- d. Es un proyecto que utiliza energías renovables o incrementa la eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes (8 puntos).

Los criterios de selección establecidos por la Junta de Castilla y León (criterios comunes) representarán como mínimo el 70% de la puntuación del conjunto de los criterios de selección de proyectos aplicables en cada Estrategia. El 30% restante de los criterios de selección será fijado por el G.A.L

2. Criterios de selección establecidos por el Grupo de Acción Local (30 puntos).

a) Proyectos que de acuerdo con los objetivos del programa produzcan un efecto dinamizador de la población y la comarca o entorno y/o contribuyan al desarrollo integral de la misma.....10 puntos

b) Mejora la productividad de la empresa o entidad que realiza el proyecto.....5 puntos

c) Contribuye a la recuperación, promoción, respeto, y/o conocimiento de:

- i. los recursos naturales (flora y fauna y el medio ambiente), patrimoniales o culturales u otros endógenos.
- ii. los oficios y la actividad económica de la zona.
- iii. la problemática del medio rural y/o a su solución.

.....10 puntos

d) Permite o contribuye a mejorar las posibilidades de empleabilidad de los residentes en el medio rural o a consolidar el empleo existente por parte del promotor que realiza el proyecto.....5 puntos

Para que el proyecto sea seleccionado debe alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

RELACIONADOS CON EL PROMOTOR	Máximo	20 puntos
-------------------------------------	---------------	------------------

Naturaleza del promotor	Máximo 9 puntos
Entidades de economía social (cooperativas, S.A.L., S.L.L., etc.)	9 puntos
Empresario individual	5 puntos
- Mujeres	+2
- Jóvenes (< 25 años)	+2
-Parados (> de 45 años)	+2
- Personas con minusvalía reconocida	+2
- Agricultor o ganadero que diversifica hacia actividades no agrícolas o ganaderas	+2
- Emigrante que retorna	+2
- Inmigrantes	+2
Comunidad de bienes, sociedad civil, mercantil u otros	5 puntos
- Mujeres (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Jóvenes < 25 años (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Personas con minusvalía reconocida (la mitad o más de las participaciones pertenecen a este colectivo)	+2
- Con domicilio social y fiscal en la zona de actuación del Grupo	+1
Entidades públicas y otros	4 puntos

Los puntos del apartado "naturaleza del promotor" serán acumulativos hasta un máximo de 9

Sector de actividad PRINCIPAL del promotor	Máximo 5 puntos
Industria agroalimentaria y otras industrias	5 puntos
Sector terciario	2 puntos

Grado de integración empresarial	Máximo 6 puntos
Promotor asociado a Asociación empresarial o profesional comarcal (una o varias)	2 puntos
Promotor asociado a Entidades cuyo objetivo principal sea el desarrollo rural integral de la zona (una o varias)	6 puntos

CREACIÓN Y MANTENIM. Y/O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO**Máximo 40 puntos**

Creación de empleo		Máximo 40 puntos				
INVERSIÓN ELEGIBLE (Euros). Nº de puestos de nueva creación	< 30.000,00 €	De 30.000,00 € a < 90.000,00 €	De 90.000,00 € a < 150.000,00 €	De 150.000,00 € a < 240.000,00 €	De 240.000,00 € a < 360.000,00 €	> 360.000,00 €
< 1 empleo	12	10	8	6	4	2
De 1 a < 1,5	14	12	10	8	6	4
De 1,5 a < 2	16	14	12	10	8	6
De 2 a < 2,5	18	16	14	12	10	8
de 2,5 a < 3	22	18	16	14	12	10
de 3 a < 4	24	22	20	18	16	14
De 4 a 5	30	30	24	22	18	16
> de 5	40	40	30	30	24	24

El puesto de trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, se cuenta como fracciones de UTA.

La puntuación obtenida del cuadro anterior se distribuirá entre el número de puestos de trabajo, según la proporción que representen y si alguno de ellos perteneciera a alguno de los colectivos considerados como más desfavorecidos (cada trabajador solo podrá incluirse en uno), se multiplicará el importe que le corresponda por 2, adicionando la cantidad resultante a la del resto de la puntuación de los puestos de trabajo.

Colectivos desfavorecidos:

- Mujeres en general
- Jóvenes < 25 años
- Parados (> 45 años)
- Personas con algún tipo de minusvalía reconocida
- Inscritos como desempleados ininterrumpidos en la oficina de empleo durante al menos 6 meses

Mantenimiento y/o consolidación de puestos de trabajo:**Máximo 8 puntos**

- Empresa que mantenga y/o consolide 5 o más trabajadores 8 puntos
- Empresas que mantengan y/o consoliden menos de 5 trabajadores 4 puntos

CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DEL PROYECTO**Máximo 40 puntos**

Modalidad del proyecto	Máximo 9 puntos
Primer establecimiento	9 puntos
Ampliación	5 puntos
Modernización	5 puntos
Traslado dentro del ámbito de actuación de ADEMA	5 puntos
Traslado desde fuera del ámbito de actuación de ADEMA	8 puntos

Garantías del promotor	Máximo 3 puntos
Recursos propios de más del 75%	3 puntos
Recursos propios del 50% al 75%	2 puntos
Recursos propios del 25% al 50%	1 puntos
Recursos propios del 0 al 25%	0 puntos
El proyecto que cuente con un plan de empresa completo y detallado y que contenga al menos la idea de negocio, el entorno, el análisis de mercado, el diseño de la oferta, el plan de marketing, la viabilidad económica y financiera de la empresa, la forma jurídica...	3 puntos

El promotor deberá acreditar este apartado mediante certificado de saldo bancario

Solvencia empresarial	Máximo 4 puntos
Experiencia < 1 año	0 puntos
Experiencia entre 1 y 2 años	2 puntos
Experiencia > 2 años y hasta 4 años	3 puntos
Experiencia > 4 años	4 puntos
Conocimientos: Estudios relacionados con el proyecto de + de 100 horas	1,5 puntos
Conocimientos: Estudios de gestión empresarial de + de 100 horas	1 puntos

Población de la localidad en la que se lleva a cabo	Máximo 8 puntos
Localidad de hasta 250 habitantes	8 puntos
Localidad de más de 250 habitantes y hasta 1.000	6 puntos
Localidad de más de 1.000 habitantes	4 puntos

Diversificación de actividades innovadoras	Máximo 8 puntos
<ul style="list-style-type: none">- Transforma productos agroalimentarios de la zona (recursos endógenos y agroalimentarios)- Recupera y comercializa productos tradicionales de la zona- Realiza trabajos artesanos- Primera iniciativa de este tipo en la localidad (del conjunto del proyecto)- Primera iniciativa de este tipo en la zona de actuación del G.A.L. (del conjunto del proyecto)- Adquisición de equipos de tecnología avanzada cuyo coste suponga al menos el 75% de la inversión- Certificación técnica de calidad ya implantada (ISO) y/o otros certificados técnicos ya implantados (I+D+I, etc.)- Servicios de atención a personas dependientes y/o colectivos desfavorecidos (empresas sociales, etc.)	

- Proyectos que supongan la recuperación de edificios emblemáticos (molinos, posadas, conventos, etc.)
- Servicios dirigidos a paliar las discriminaciones en cuanto a tamaño de población, deficiencias en comunicaciones, o por carencia de servicios en una localidad

La puntuación máxima de este concepto es de 8 puntos, y se realizará de la siguiente forma:

- Si cumple 1 medida: 4 puntos
- Si cumple 2 o más: 8 puntos

Incidencia medioambiental	Máximo 8 puntos
<ul style="list-style-type: none">- Recupera espacios degradados mejorando el impacto visual de la zona- La inversión a subvencionar incluye energías limpias (eólica, solar, biomasa, etc.). Siempre que sea por encima de las exigencias legales- Introducción de tecnologías que reduzcan la emisión de contaminantes y/o el consumo energético- El proyecto tiene como objetivo la utilización de sistemas de reciclaje y/o aprovechamientos de residuos- Realiza auditorías energéticas y/o ambientales (no exigidas legalmente)- Se instala en un polígono o zona industrial- Dispone de un certificado de calidad ambiental	

Para la valoración del apartado "incidencia medioambiental" se precisará documentación que lo acredite.

La puntuación máxima de este concepto es de 8 puntos, y se realizará de la siguiente forma:

- Si cumple 1 medida: 4 puntos
- Si cumple 2 o más: 8 puntos